

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	AVISO DE CONVOCATORIA 	FOR-GDCO-04	
		Versión: 04	
		Vigente desde: Septiembre 26 del 2024	

AVISO DE CONVOCATORIA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. MNSGOLPSM0009-2026.

La Alcaldía de Neiva de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta lo siguiente:

1. La Alcaldía de Neiva se encuentra ubicada en la Carrera 5 N° 9 – 74 de la ciudad de Neiva – Huila.
2. Toda la información, actos administrativos, notificaciones, entre otros, será publicada en la Plataforma Transaccional SECOP II y el tratamiento de información se someterá a la normativa vigente y lo establecido en los TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II. Los interesados en el Proceso de Contratación serán atendidos en caso de ser requerido de manera presencial en la Secretaria de Gobierno del Municipio de Neiva o en el correo electrónico sgobierno@alcaldianeiva.gov.co.
3. Los proponentes deben presentar sus propuestas dentro del presente proceso de contratación a través de la Plataforma Transaccional SECOP II, buscando el proceso con su número de identificación.
4. El objeto del Proceso de Contratación es ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ANALÍTICA DE COMPORTAMIENTO PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD SIES DEL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA - SUBSISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN-CCTV.
5. Los bienes y servicios del proceso, están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios así:

CLASIFICACIÓN DE PRODUCTOS-CÓDIGO UNSPSC			
Nombre Segmento	Nombre Familia	Nombre Clase	Nombre Producto
43-Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	4321-Equipo informático y accesorios	432115-Computadores	43211507- Computadores de escritorio
46171600 – Equipos de vigilancia y detección.	4617 - Equipos de seguridad	461716 - Equipos de vigilancia y detección	46171610 - Cámaras de vigilancia
72151600 - Servicios de instalación de sistemas de seguridad física e industrial	7215 - Servicios especializados de construcción	721516- Servicios de instalación de sistemas de seguridad física e industrial	72151603 - Instalación de sistemas de videovigilancia

6. La modalidad de selección del contratista es: Licitación Pública.
7. El plazo del contrato es de: DOS (02) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, EN TODO CASO SIN SUPERAR EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026
8. La fecha límite estimada para presentar Ofertas en el presente proceso de contratación será conforme al cronograma. Lo anterior, a través del SECOP II, buscando el proceso con su número de identificación.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	AVISO DE CONVOCATORIA 	FOR-GDCO-04 Versión: 04 Vigente desde: Septiembre 26 del 2024	 modelo integrado de planeación y gestión
---	--	--	---

9. El presupuesto oficial estimado para el presente proceso es hasta por la suma de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$1.999.953.318) M/CTE INCLUIDO IMPUESTOS Y DEMÁS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS OCASIONADOS POR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO que ocasione la suscripción y ejecución del contrato.
10. Para respaldar el compromiso derivado del Proceso de Contratación, se cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
2026.CEN.01.003093	07/07/2026	\$ 2.000.000.000

11. La necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.
12. Atendiendo las disposiciones contenidas en los artículos 2.2.1.2.4.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, se hace constar que el Municipio realizó la revisión documental en la plataforma web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, referente a las pautas para determinar si la presente contratación se encuentra cobijada por algún acuerdo comercial vigente.

Realizada la revisión, se encuentra que de conformidad con el numeral 1.2. del Manual Explicativo V. 15 de Mayo de 2012, expedido por el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Comercio, Industria y Comercio, que "Para que una determinada contratación pública esté cubierta bajo las obligaciones internacionales es necesario que (i) la entidad pública que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas, (ii) que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los "Umbrales"), y (iii) que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción."

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta tanto el valor como el objeto del proceso de selección de contratista que nos ocupa, la Entidad diligencia el siguiente cuadro para determinar los acuerdos comerciales en los cuales se encuentra cobijado el proceso en mención y por lo tanto aplica el trato nacional.

Los acuerdos o tratados comerciales aplicables al presente proceso de selección, se establecen conforme lo dispuesto en Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, CCE-EICP-MA-03, V.01 del 24/11/2021, lo cuales son:

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	AVISO DE CONVOCATORIA	FOR-GDCO-04	 Modelo Integrado de planeación y gestión
		Versión: 04	
		Vigente desde: Septiembre 26 del 2024	

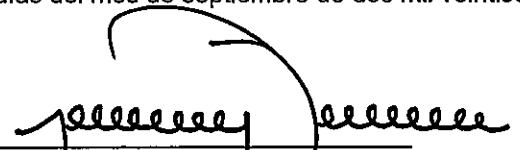
Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico \$1.028.247.507 (Bienes y Servicios)	Chile	SI	NO	N/A	NO
	Perú	SI	NO	N/A	NO
Chile \$1.021.836.954 (Bienes y Servicios)		SI	NO	N/A	NO
Corea \$1.028.000.000 (Bienes y Servicios)		SI	NO	N/A	NO
Costa Rica \$1.825.330.678 (Bienes y Servicios)		SI	NO	N/A	NO
Estados AELC \$947.235.394 (Bienes y Servicios)		SI	NO	N/A	NO
Estados Unidos \$947.235.394 (Bienes y Servicios)		SI	NO	N/A	NO
Triangulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
Unión Europea \$938.656.236 (Bienes y Servicios)		SI	NO	N/A	NO
Decisión 439 de la Secretaría de la CAN		SI	SI	N/A	SI

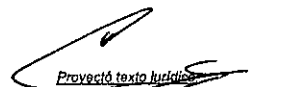
En consecuencia, recibirán trato nacional las propuestas que se rijan por los acuerdos comerciales aplicables al proceso de selección.

13. El presente proceso de selección NO ES susceptible de ser limitado a MIPYME, conforme a lo establecido en la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.
14. En el presente Proceso de Contratación podrán participar las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, que no estén incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar señaladas por la Constitución Política de 1991 y la ley, y que efectúen la Oferta de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones. En todo caso el objeto social deberá ser relacionado con el objeto del presente proceso.
15. El Cronograma del Proceso de Contratación será el establecido en el pliego electrónico de la plataforma transaccional SECOP II.
16. Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso en el Portal Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), buscando el proceso con su número de identificación y para envío de documentos al correo electrónico sgobierno@alcaldianeiva.gov.co, cuando la plataforma del SECOP II, tenga problemas en su funcionamiento

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Dado en Neiva, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).


JOSÉ FERNEY DUCUARA CASTRO
Secretario de Gobierno Municipio de Neiva


Proyectó texto jurídico
Carlos Andrés Rojas Barral
Apoyo Jurídico SGO

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva